

4.6%

Resultados del Análisis de los plagios del 2024-01-14 00:39 UTC

13. TESIS JHERSSON EDU ARCE COTRINA.pdf

Fecha: 2024-01-14 00:31 UTC

* Todas las fuentes 19 | Fuentes de internet 17 | Documentos propios 2

- [0] [renta.sunat.gob.pe/2018/assets/pdf/cartilla_renta_tercera_categoria_2018.pdf](#)
1.3% 16 resultados
- [1] [es.wikipedia.org/wiki/Desarrollo_económico](#)
1.8% 8 resultados
- [2] [www.mineduc.gob.pe/DIGECADE/documents/Telesecundaria/Recursos_Digitales/3o_Recursos_Digitales_TS_BY-SA_3.0/PROYECTOS_INTEGRADOS/U9_proyecto_9_desarrollo_económico.pdf](#)
1.8% 7 resultados
- [3] [conocimientosfundamentales.ru.unam.mx/ciencias_sociales/Text/48_tema_05_5.2.4.html](#)
0.8% 3 resultados
- [4] [www.cavali.com.pe/userfiles/cms/pagina/documento/reglairenta14052.pdf](#)
0.6% 7 resultados
- [5] "12. QUISPE QUISPE.pdf" fechado del 2024-01-12
0.1% 8 resultados
- [6] [repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2410/TESIS.pdf?sequence=1](#)
0.2% 9 resultados
- [7] [www.infobae.com/america/peru/2021/12/30/gobierno-prorroga-exoneraciones-del-igv-para-evitar-aumento-de-precios-de-alimentos/](#)
0.4% 5 resultados
- [8] "4. Informe de tesis completo - engagement laboral y comunicación interna 13-11-2023.pdf" fechado del 2023-12-06
0.1% 5 resultados
- [9] [repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2281/TESIS_DE_ETICA_EMPRESARIAL_Y_RSC_\(4\).pdf?sequence=1](#)
0.1% 6 resultados
- [10] [www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capxv.pdf](#)
0.3% 3 resultados
- [11] [repositorio.unne.edu.ar/bitstream/handle/123456789/1076/RIUNNE_AC_Rescala_C_.pdf?sequence=1](#)
0.2% 3 resultados
- [12] [virtual.urbe.edu/tesispub/0104326/cap03.pdf](#)
0.2% 2 resultados
- [13] [www.bing.com/ck/a?!&&p=1d05ac382ae1c1dbJmldHM9MTcwNTEwNDAwMCPz3VpZD0wNzlkZTMwZi1mNDZiLTlxNjU0MmQxMC1mNzA5ZjVmNjYwMGUmaW5zaWQ9NTIwOQ&ptn=3&ver=2&h](#)
0.2% 1 resultados
- [14] [renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Cartilla_Instrucciones_Personas_3.pdf](#)
0.2% 3 resultados
- [15] [www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2020/informe-oficios/054-2020-7T0000.pdf](#)
0.1% 2 resultados
- [16] [www.bing.com/ck/a?!&&p=35c1619e97755be4mldHM9MTcwNTEwNDAwMCPz3VpZD0wNzlkZTMwZi1mNDZiLTlxNjU0MmQxMC1mNzA5ZjVmNjYwMGUmaW5zaWQ9NTI2NQ&ptn=3&ver=2&h](#)
0.2% 1 resultados
1 documento con coincidencias exactas
- [18] [www.bing.com/ck/a?!&&p=22bc43c678098a57JmldHM9MTcwNTEwNDAwMCPz3VpZD0wMTQ3NmM1Y04ZjA1LTZiN2YtM2FjOC03ODVhOGVhMzZmMmMmaW5zaWQ9NTIwMw&ptn=3&ver=2&h](#)
0.1% 1 resultados
1 documento con coincidencias exactas
- [20] [www.bing.com/ck/a?!&&p=806360153df25afdJmldHM9MTcwNTEwNDAwMCPz3VpZD0wMTQ3NmM1Y04ZjA1LTZiN2YtM2FjOC03ODVhOGVhMzZmMmMmaW5zaWQ9NTIwMw&ptn=3&ver=2&h](#)
0.1% 1 resultados

62 páginas, 10434 palabras

Nivel del plagio: 4.6% seleccionado / 5.6% en total

49 resultados de 21 fuentes, de ellos 19 fuentes son en línea.

Configuración

Directiva de data: Comparar con fuentes de internet, Comparar con documentos propios

Sensibilidad: Media

Bibliografía: Considerar Texto

Detección de citas: Reducir PlugLevel

Lista blanca: --

“UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO”

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS



CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**“LEY No 27037 Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LA
EMPRESA COMERCIAL MUÑOZ S.R.L. JAÉN.**

EJERCICIOS ECONÓMICOS 2017 - 2021”

BR. JHERSSON EDÚ ARCE COTRINA

ASESOR: DR. VICTOR HUGO MONTENEGRO DÍAZ

CAJAMARCA – PERÚ

DICIEMBRE - 2023

“UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO”



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**“LEY No 27037 Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LA
EMPRESA COMERCIAL MUÑOZ S.R.L. JAÉN.**

EJERCICIOS ECONÓMICOS 2017 - 2021”

**TESIS PRESENTADA EN CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS
REQUERIMIENTOS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS**

BR. JHERSSON EDÚ ARCE COTRINA

ASESOR: DR. VICTOR HUGO MONTENEGRO DÍAZ

CAJAMARCA – PERÚ

DICIEMBRE - 2023

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBACIÓN DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

**“LEY No 27037 Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LA
EMPRESA COMERCIAL MUÑOZ S.R.L. JAÉN.**

EJERCICIOS ECONÓMICOS 2017 - 2021”

Presidente: Dr. Victor Hugo Montenegro Díaz

Secretario: Mg. Luis Felipe Velasco Luza

Vocal: Mg. Anthony Rabanal Soriano

COPYRIGHT© 2023 BY

NOMBRES Y APELLIDOS: JHERSSON EDÚ ARCE COTRINA

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

DEDICATORIA

A mis padres va dedicada esta tesis porque son el pilar fundamental y el apoyo moral, espiritual y motivador en mi formación académica, a mis hermanos y demás familiares que en todo momento no dejaron de confiar en mí, porque con sus cualidades, su calidad humana, su bondad y generosidad me han inculcado valores, principios, perseverancia, constancia y empeño ya que de una manera desinteresada hicieron posible el cumplimiento de mis metas y objetivos.

JHERSSON A.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, a Dios por su amor, su bondad y sabiduría por permitirme cumplir un logro más en la vida.

Agradezco a mis maestros, compañeros y amigos por motivarme y mostrarme el camino para realizarme.

A la Universidad UPAGU por permitirnos ser parte de ella, para forjarnos y a treves de sus docentes nutrirnos de sus conocimientos a fin de lograr nuestras metas y objetivos en el desarrollo de nuestra carrera profesional.

Agradezco sobremanera al gerente de la empresa COMERCIAL MUÑOZ SRL por brindarme la confianza y las facilidades en la investigación de mi proyecto de tesis.

También a nuestro asesor de este proyecto por habernos brindado la oportunidad de capacitarnos y contar con su apoyo durante el desarrollo de nuestra tesis.

JHERSSON A.

RESUMEN

El presente proyecto de tesis aplicación de la Ley 27037 y su impacto en el desarrollo económico en la **Empresa Comercial Muñoz S.R.L.** con domicilio real y fiscal en la ciudad de Jaén, tiene como principal objetivo evaluar el impacto económico que reflejan en los últimos cinco ejercicios económicos, la Ley 27037 denominada Ley de Promoción De La Inversión En La Amazonia que data desde el año 1999, su reglamento y sus modificaciones, teniendo en cuenta que la provincia de Jaén está inmersa dentro de esta Ley, y por ende dentro de los alcances de la exoneración del Impuesto General a las Ventas – IGV; y el propósito de esta investigación es identificar cual es el impacto económico o la rentabilidad que genera la aplicación de esta Ley en la realización de sus actividades de la empresa, la misma que se dedica a la comercialización de motores de fuerza para ser utilizados en el cultivo y cosecha de café, eléctricos y mecánicos, repuestos y accesorios, la comercialización de electrodomésticos, y productos afines. Vamos a compenetrarnos en el análisis de sus cuentas contables, tributarias, y evaluación del comportamiento de sus ingresos y egresos de la Empresa Comercial Muñoz S.R.L. es decir examinaremos el movimiento económico de los últimos cinco años, para la cual vamos a poder tener acceso a sus registros contables, estados financieros de los años 2017 al 2021 en la cual nos mostrará si es beneficiosa en la empresa COMERCIAL MUÑOZ S R L. y, si en realidad promueve el desarrollo sostenible en la amazonia, si en verdad promociona la inversión privada o no; teniendo en cuenta la exoneración del IGV que con este fin fue la dación de esta Ley.

Palabras clave: Ley Nro. 27037, desarrollo en la amazonia, exoneración IGV

ABSTRACT

This thesis project application of Law 27037 and its impact on economic development in Empresa Comercial Muñoz S.R.L. with real and fiscal domicile in the city of Jaén, its main objective is to evaluate the economic impact reflected in the last five financial years, Law 27037 called the Investment Promotion Law in the Amazon, which dates back to 1999, its regulations and its modifications, taking into account that the province of Jaén is immersed within this Law, and therefore within the scope of the exemption from the General Sales Tax – IGV; and the purpose of this research is to identify the economic impact or profitability generated by the application of this Law in the carrying out of its activities by the company, which is dedicated to the commercialization of power engines to be used in the cultivation and harvesting of coffee, electrical and mechanical, spare parts and accessories, marketing of household appliances, and related products. We are going to delve into the analysis of your accounting and tax accounts, and evaluation of the behavior of your income and expenses of the Empresa Comercial Muñoz S.R.L. That is, we will examine the economic movement of the last five years, for which we will be able to have access to your accounting records, financial statements from the years 2017 to 2021, in which it will show us if it is beneficial in the company COMERCIAL MUÑOZ S R L. and, if it really promotes sustainable development in the Amazon, if it really promotes private investment or not; taking into account the VAT exemption that this Law was enacted for this purpose.

ÍNDICE

DEDICATORIA	6
AGRADECIMIENTO	7
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	14
1. Planteamiento del Problema	14
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	14
1.2 Definición del Problema.....	15
1.2.1 Problema general.....	15
1.2.2 Problemas específicos.....	15
1.3 Objetivos	15
1.3.1 Objetivo general.....	15
1.3.2 Objetivos específicos.....	15
1.4. Justificación e importancia.	16
1.4.1 Justificación teórica.....	16
1.4.2. Justificación practica.....	16
1.4.3. Justificación metodológica.....	16
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	17
2. Fundamentos teóricos de la investigación	17
2.1 Antecedente Teóricos	17
2.2 Bases Históricas	19
2.1.1. Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia LEY Nro. 27037.....	19
2.3 Marco Conceptual.....	22
2.6 Operacionalización de las variables	24
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.	32
3.1. Tipo y nivel de investigación.	32
3.1.1. Tipo de investigación.	32
3.1.2. Nivel de investigación	32
3.2. Método y diseño de la investigación.	33
3.2.1. Método de la investigación.....	33
3.2.2. Diseño de la investigación.....	33
3.3. Población y muestra de la investigación.....	34
3.3.1. Población.....	34

3.3.2. Muestra.....	34
3.4. Técnicas e instrumentos de la recolección de datos	35
3.4.1. Técnicas.....	35
3.4.2. Instrumentos.....	35
CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	36
4.1. RESULTADOS	36
4.1.1. Resultados de la Aplicación de las Encuestas	36
4.1.2 RESPUESTAS	37
4.1.3 Interpretación	41
4.1.4 CUADROS ANALÍTICOS – INGRESOS.....	43
4.1.5 Interpretación:	48
4.1.6 CUADROS ANALÍTICO – EGRESOS	31
4.1.7 Interpretación:	31
4.1.8 Discusión de resultados	37
CONCLUSIONES:.....	38
RECOMENDACIONES.....	39

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: LA AMAZONÍA COMPRENDE	20
TABLA 2: OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLE	31
TABLA 3: PREGUNTAS APLICADAS AL GERENTE DE COMERCIAL MUÑOZ SRL	36
TABLA 4: CUADROS ANALÍTICOS - INGRESOS	43
TABLA 5: CUADROS ANALÍTICOS - EGRESOS	31
TABLA 6: DÉBITO FISCAL	32
TABLA 7: CRÉDITO FISCAL	33
TABLA 8: RENTABILIDAD	34
TABLA 9: VENTAS AFECTAS	35
TABLA 10: COSTOS Y GASTOS AFECTOS	36

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: DÉBITO FISCAL.....	32
FIGURA 2: CRÉDITO FISCAL.....	33
FIGURA 3: RENTABILIDAD.....	34
FIGURA 4: VENTAS AFECTAS	35
FIGURA 5: COSTOS Y GASTOS AFECTOS.....	36

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1. Planteamiento del Problema

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

La Ley de la amazonia nace a consecuencia de la crisis ambiental en la región Selva, en este contexto y a manera de promover el desarrollo sostenible de la Amazonía y por exigencias multisectoriales acorde con la diversidad cultural y biológica y con el fin de intentar acabar con las actividades ilícitas en sus bosques se promulga la dación de la Ley N° 27037.

En este contexto la Ley N° 27037 fue uno de los primeros pasos en materia legal ambiental que busca consolidar una economía sostenible en esta región; de esta manera se ha logrado fomentar el crecimiento económico y a su vez respetar la libertad económica de las empresas.

Entonces, la Ley de Promoción de La Inversión de la Amazonía fue y es una iniciativa económica que busca la sostenibilidad del país. Si embargo también fomenta al sector empresarial a realizar actividades económicas bajo entandares ambientales y por ende, tiende a brindar un beneficio importante, que es la exoneración del Impuesto General a las Ventas – IGV, tanto a las personas naturales como a las jurídicas que realizan operaciones comerciales, de servicios, agricultura, acuicultura, pesca, forestal, turismo, manufactura, contratos de construcción y la primera venta de inmuebles; siempre y cuando se ubique en la zona; así mismo la venta de estos bienes y servicios se efectuó en la zona para consumo en la misma, tal como lo prescribe los literales A y B del Artículo 13.1 de la Ley.

Con respecto al Departamento de Cajamarca, se encuentra dos provincias que están inmersas a la Ley N° 27037 como es Jaén y San Ignacio, tal como lo estipula el Artículo 3, literal c), de esta Ley; por consiguiente, Jaén ha conseguido posicionarse como una de las principales provincias comerciales de la región Cajamarca, goza de

tal manera de la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV), en las operaciones como es la venta de bienes y servicios.

Particularmente en nuestra investigación nos enfocaremos a describir, evaluar y demostrar el impacto económico o la rentabilidad que haya generado la aplicación de la Ley N° 27037 en la empresa Comercial Muñoz S.R.L. en el espacio de los últimos cinco años.

1.2 Definición del Problema

1.2.1 Problema general

¿Como la Ley No 27037 contribuye al desarrollo económico de la Empresa Comercial Muñoz S.R.L, durante los periodos 2017 al 2021?

1.2.2 Problemas específicos

¿Con que análisis, se demuestra que la exoneración del IGV genere rentabilidad en el desarrollo económico de la Empresa Comercial Muñoz S.R.L.?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Analizar, describir y evaluar el desarrollo económico de la Ley No 27037 en la empresa Comercial Muñoz S.R.L. entre los periodos 2017 al 2021.

1.3.2 Objetivos específicos

Identificar el nivel de ingresos de la empresa Comercial Muñoz S.R.L entre los periodos 2017 al 2021

Identificar el nivel de egresos de la empresa Comercial Muñoz S.R.L entre los periodos 2017 al 2021

Identificar las ventas exoneradas y afectas de la empresa Comercial Muñoz S.R.L entre los periodos 2017 al 2021

Identificar la rentabilidad de la empresa Comercial Muñoz S.R.L entre los periodos 2017 al 2021

1.4. Justificación e importancia.

Con la aplicación de la ley 27037, que data desde el año 1999, que exonera del Impuesto General a las Ventas – IGV en este caso a la actividad comercial a la que se dedica la empresa COMERCIAL MUÑOZ SRL. Y teniendo en cuenta el análisis y la descripción minuciosa de sus Estados Financieros, deseamos investigar si la exoneración del IGV es beneficiosa y que si en verdad promueve el desarrollo sostenible para la empresa y por sentido común a las demás empresas ubicadas en la Amazonía.

1.4.1 Justificación teórica

Antes de la dación de la Ley N° 27037, la provincia de San Ignacio y Jaén no formaba parte de la Amazonía y por ende el IGV se pagaba conforme a la normativa vigente para las demás regiones, vale decir de las utilidades que percibían producto de sus ingresos.

En la actualidad la investigación se basa en los últimos 5 años y evaluaremos su rentabilidad de periodo en periodo y también la acumulada, es decir desde el ejercicio 2017 al ejercicio 2021.

1.4.2. Justificación practica

Con el objetivo de demostrar que si la exoneración del IGV a promovido rentabilidad en la empresa, hemos analizado, descrito y evaluado los estados financieros de la empresa Comercial Muñoz SRL, comenzando por sus ingresos, compras y gastos, realizando una comparación con los ingresos y egresos exonerados y afectándolos con el IGV y a la vez determinar la rentabilidad

1.4.3. Justificación metodológica

Para la realización de la investigación, gracias a las facilidades que nos brindó el gerente Comercial Muñoz SRL. Se ha obtenido de manera objetiva los estados financieros de la empresa, de lo cual se ha obtenido datos, cifras, asientos contables,

papeles de trabajo, resúmenes, que a treves de estos documentos nos ha permitido elaborar cuadros analíticos permitiéndonos de esta manera llegar a la solución del problema.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2. Fundamentos teóricos de la investigación

2.1 Antecedente Teóricos

2.1.1. A nivel internacional.

(Decreto 644 de 2020, Mayo 2020) Luego de una exhausta investigación de exoneraciones similares al de nuestra amazonia en diferentes países, se encontró el Decreto Nro. 644, emitido por el Ministerio De Hacienda Y Crédito Público De La República de Colombia, dentro de sus considerandos de este decreto, el decreto 625 de 2016, cumplió con reglamentar las normas de carácter tributario. Que también el artículo 424 del Estatuto Tributario de la República de Colombia señala los bienes que se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas – IVA y, por consiguiente, su venta o importación no causa el impuesto.

Que el artículo 1 de la ley 2010 de 2019 modifica el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario, estableciendo como bienes que no causan el impuesto sobre las ventas: el consumo humano y animal, vestuario, elementos de aseo y medicamentos para uso humano o veterinario, materiales de construcción que se introduzcan o se comercialicen a los departamentos de Guainía, Guaviare, Vaupés, y Vichada, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento.

De lo cual, si realizamos una comparación con la ley 27037, podemos apreciar que hay una gran similitud en las exoneraciones del impuesto a las ventas, y que

también se dan por departamentos y provincias, tanto en la república de Perú y Colombia y que son de beneficio para los consumidores de dichas zonas.

2.1.2. A nivel nacional.

(República, Setiembre 1965) Con el objeto de impulsar el desarrollo de la Amazonía, el 4 de setiembre de 1965 fue promulgada la ley 15600 que estableció zona liberada de impuestos a la región de la selva del país, determinando que dicha zona comprendía los departamentos de Loreto, Madre de Dios, San Martín y Amazonas, íntegramente, y los territorios orientales que se encuentran por debajo de los dos mil metros de altitud sobre el nivel del mar, correspondientes a los departamentos de Cajamarca, Huánuco, Junín, Pasco, Ayacucho, Apurímac, Cuzco, Puno y La Libertad, siempre que en ellos se produzcan cultivos permanentes propios de la respectiva región oriental.

Dentro de las exoneraciones tributarias dispuestas por la ley 15600 se incluyó las actividades agrupadas como "Agricultura, Silvicultura, Ganadería, Caza y Pesca" por la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas; las actividades agrupadas como "Industrias Manufactureras" por la clasificación aludida; las actividades de "Construcción" a que se refiere la misma clasificación; las actividades artesanales; las actividades de los profesionales liberales, empleados, obreros, artistas; el comercio de artículos alimenticios en general, productos farmacéuticos y medicinales; los vinculados con la cultura, como imprentas, radioemisoras, periódicos, libros y útiles de escritorio, así como los vinculados con la industria, agricultura, ganadería, artesanía, construcción, transporte y demás actividades económicas conexas con las precedentes que se realicen en la selva, incluyendo los productos extractivos de la región; el cultivo de la caña de azúcar para la producción de azúcar, miel y chancaca para consumo en la misma zona;

las actividades del turismo, como la construcción y administración de hoteles, albergues, hostería; así como la adquisición de medios de movilidad fluvial dedicados exclusivamente al transporte de los turistas; y las actividades del transporte que se realicen dentro de la zona liberada de tributos y todos los servicios del transporte fluvial internacional.

En 1965 se promulgó la Ley 15600 que declaró “Zona liberada de impuesto a la Región de la Selva del país por el plazo de 15 años”, a su vencimiento fue prorrogado hasta 1990. En 1982 el gobierno recortó las exoneraciones concedidas debido al mal uso que algunos hicieron de ella.

2.2 Bases Históricas

2.1.1. Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia LEY Nro. 27037.

Con el fin de aumentar la inversión se aprobó la Ley Nro. 27037, que establece ciertos beneficios para aquellos que desarrollan actividades económicas en la región en la que se enfocara nuestro tema de investigación.

Artículo 1. Objetivo de la Ley

La actual ley tiene por objeto iniciar el desarrollo sostenible e integral de la Amazonia, creando las condiciones para la inversión pública y la promover la inversión privada.

Artículo 2. Base Constitucional

De acuerdo con los Art. 68 y 69 de la Constitución Política del Perú, el estado tiene que promover el desarrollo sostenible de la Amazonía con un estatuto orientado a originar la subsistencia de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Tabla 1: La Amazonía Comprende

Departamento	Distritos	Provincias
Loreto Madre de dios Ucayali Amazonas San Martin	Todo el territorio	Todo el territorio
Ayacucho	Sivia Ayahuanco San Miguel Santa Rosa	Huanta y Ayna, La Mar
Cajamarca	Todo el territorio	Jaén San Ignacio
Cuzco	Yanatile Todo el territorio Kosñipata Camanti y Marcapata	Calca Convención Paucartambo Quispicanchis
Huánuco	Todo territorio Puerto Inca, Marañon, Pachitea, Monzon Churubamba, Santa María del Valle, Chinchao, Huánuco, Amarilis, Pilcomarca, Conchamarca, Tomayquichua y Ambo	Leoncio prado Huamalies Huánuco
Junín	Todo el Territorio	Chanchamayo Satipo
Pasco	Todo el territorio	Oxapampa
Puno	Coaza, Ayapata, Ituata, Ollachea, San Gabán San Juan de Dios, Limbani, Yanahuaya, Phara, Alto Inambari, Sandia y Patambuco	Carabaya Sandia
Huancavelica	Huachocolpa, Tintay Punco	Tayacaja
La Libertad	Ongón	Pataz
Piura	Carmen de la Frontera	Huancabamba

Fuente: Elaboración propia con adaptación de la Ley Nro. 27037.

Requisitos.

Para ser beneficiario de la Ley de promoción de la Amazonia el contribuyente debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Domicilio fiscal debe estar en la Amazonía.
- Su sede comercial, de servicios y producción deben estar dentro de la Amazonía.
- Su inscripción de registros públicos dentro de la Amazonia.
- Sus activos no deben ser menor al 70% y ubicados en la Amazonia.
- Su contabilidad debe llevarse en la Amazonia.

Actividades.

Las actividades sobresalientes en el numeral 11.1 del Art. 11 o en el Art. N°12 de la Ley 27037, son: Indicar el inciso de análisis en el presente trabajo de investigación, como sigue:

Las actividades de manufactura con fines de procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios, exclusivamente producidos en la Amazonía. No obstante, la comercialización sólo podrá realizarla en la propia Amazonía.

Dentro de estas actividades la Ley señala:

- Actividades económicas agropecuarias, acuicultura, pesca, turismo, actividades manufactureras, actividad de transformación forestal.
- Actividades de comercio.

De todas estas actividades según el Art. 13 de la Ley, los contribuyentes ubicados en la Amazonía gozaran de la exoneración del **Impuesto General a las Ventas** por las siguientes operaciones:

- ✓ Las ventas de bienes que se efectúen en la zona para su consumo en la misma.
- ✓ Los servicios que se presten en la zona.
- ✓ Los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos en dicha zona.

2.3 Marco Conceptual

Es el proceso reactivador de la economía local, que, mediante el uso eficiente de los recursos existentes de una determinada zona, se puede llegar a estimular el desarrollo económico, creando empleo y a la vez mejorando la calidad de vida.

Por otro lado, el desarrollo económico se puede precisar como la capacidad de que países y regiones puedan crear riqueza a fin de promover y mantener la prosperidad de sus habitantes. Podría formularse que el desarrollo económico vendría ser el resultado de los saltos cualitativos dentro de un sistema económico facilitado por tasas decrecimiento que se han mantenido en el tiempo y que han permitido dar ventajas que han hecho mantener procesos de acumulación del capital.

El desarrollo económico llega ser un proceso de crecimiento y cambio estructural de la economía de una ciudad, comarca o región, en que se pueden identificar al menos tres dimensiones: respecto al económico que se caracteriza por su sistema de producción y permite a los empresarios locales usar de manera eficiente los factores productivos, así como generar economías de escala y aumentar la productividad a un nivel competitivo en

el mercado; la otra dimensión es la sociocultural, en la que el sistema de relación económica y social, instituciones locales y valores sirven como base al proceso de desarrollo; por último la dimensión política y administrativa en las iniciativas locales crean un entorno favorable a la producción y promueven al desarrollo.

El desarrollo económico se puede definir como la capacidad de países o regiones para crear riqueza a fin de promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes. Evidentemente que los saltos cualitativos no se dan exclusivamente si se dan acumulaciones cuantitativas de una única variable, pues los saltos pueden ser incluso de carácter externo y no solo depender de las condiciones internas de un país.

Se conoce el estudio del desarrollo económico como la economía del desarrollo. La política pública generalmente apunta al progreso continuo y sostenido, y la extensión de la economía nacional de modo que los países en vía de desarrollo se hagan países desarrollados. El proceso de desarrollo económico supone ajustes legales e institucionales que son hechos para dar incentivos para fomentar innovaciones e inversiones con el propósito de crear un eficiente sistema de producción y un sistema de distribución para los bienes y los servicios.

Elementos del desarrollo económico

Se requiere de la concertación institucionalizada de los actores públicos y privados de una nación que tengan una misma estrategia de desarrollo para determinar los elementos básicos de desarrollo, los cuales son:

- La participación y movilización de actores locales.
- Actitud activa del gobierno local.
- Existencia de liderazgo local.
- Cooperación público-privada.
- Formulación de estrategias territoriales en el desarrollo.
- Capacitación de recursos humanos en microempresas y pymes
- Coordinación de programas e instrumentos.
- Institucionalidad para el desarrollo económico local.

2.6 Operacionalización de las variables

- **Variable independiente:** Ley N°27037 de Promoción De La Inversión en la Amazonia.
- **Variable dependiente:** Desarrollo económico.

Tabla 2: Operacionalización de las Variable

Variable	Definición	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos
LEY Nro. 27037	Tiene como objetivo originar el desarrollo sostenible de la Amazonía, creando condiciones para la inversión pública y privada.	Inversión privada	Sector agricultura	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
			Sector energía	
			Sector educación	
			Sector pesquería	
		Inversión pública	Sector salud	
			Sector transporte	
			Sector comunicación	
			Sector vivienda y construcción	
DESARROLLO ECONOMICO.	Proceso integral, socioeconómico, que implica la expansión continua del potencial económico, el auto sostenimiento de esa expansión en el mejoramiento total de la sociedad o proceso de incrementos sucesivos en las condiciones de vida de todas las personas o familias de un país o comunidad.	Mejoramiento de la sociedad	Reinversión	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
		Proceso de transformación de la población	Organización social	
			Innovación en las personas	
			Capital humano	

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

3.1. Tipo y nivel de investigación.

3.1.1. Tipo de investigación.

Se define como una investigación de tipo aplicada, ya que nuestro propósito es fortalecer las posibles aplicaciones que se den a futuro, ya que según R. Gay (1996) “La investigación descriptiva, comprende la colección de datos para probar hipótesis o responder a preguntas concernientes a la situación corriente de los sujetos del estudio. Un estudio descriptivo determina e informa los modos de ser de los objetos, los datos o herramientas”

3.1.2. Nivel de investigación

El nivel es descriptivo, según Sampieri, Fernández y Baptista (2006) se emplea cuando el objetivo es detallar como son y cómo se manifiestan fenómenos, situaciones, contextos y eventos. Busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier suceso a analizar. Se selecciona una serie de cuestiones y se mide o recolecta la información sobre cada una de ellas.

3.2. Método y diseño de la investigación.

3.2.1. Método de la investigación.

El método que usaremos para nuestro proyecto de investigación es el empírico ya que este nos permite investigar un fenómeno en un contexto real. Este método, permite analizar un objeto de estudio que responde a un contexto actual, empleando diversas fuentes como evidencias cualitativas y/o cuantitativas

(Hyett, 2014), indica que el método de estudios de casos es cada vez más popular entre los investigadores cualitativos; sin embargo, también es de uso en el ámbito cuantitativo. Yin (1989, citado por Martínez, 2006) considera al estudio de caso como un método apropiado para considerar temas nuevos de investigación, debido a que indaga acerca de un fenómeno en un entorno o contexto real, las fronteras que existe entre el contexto y el fenómeno no son claramente evidentes, se utilizan una diversidad de datos y, además, se pueden investigar desde un caso único, como también desde múltiples casos.

3.2.2. Diseño de la investigación

La presente tesis es una investigación no experimental, ya que según los autores Hernández, Fernández, & Baptista (2014) no constituirá ninguna situación, ni se manipulará deliberadamente las variables y se observará situaciones ya existentes. Además, la recolección de datos se realizará en un

momento único, con el fin de describir las variables y analizar el estado de situación en un momento dado, teniendo como base la información obtenida de la empresa.

3.3. Población y muestra de la investigación

3.3.1. Población

Según Hernández (abril, 2013) se entiende por población al conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado.

La población está formada por ocho colaboradores y el gerente de la empresa Comercial Muñoz SRL, según la información obtenida de la empresa.

3.3.2. Muestra

Según Hernández (abril, 2013) en la muestra probabilística todos los elementos tienen la misma posibilidad de ser elegidos, en la muestra no probabilística las elecciones de los elementos no dependen de la probabilidad si no de las características y de los objetivos de la investigación.

La muestra está expresada por el 100% de trabajadores que forman parte de la población.

3.4. Técnicas e instrumentos de la recolección de datos

3.4.1. Técnicas

Para Rojas (2011) La técnica de investigación científica es un procedimiento típico, validado por la práctica, orientado generalmente —aunque no exclusivamente— a obtener y transformar información útil para la solución de problemas de conocimiento en las disciplinas científicas. Toda técnica prevé el uso de un instrumento de aplicación; así, el instrumento de la técnica de Encuesta es el cuestionario; de la técnica de Entrevista es la Guía de tópicos de entrevista.

La técnica para la recolección de información se basa en una encuesta personal hacia los trabajadores y al mismo gerente, que permita afirmar o negar nuestra hipótesis planteada.

3.4.2. Instrumentos

Según, Arias (2006), los instrumentos son cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar la información. Entre los cuales se pueden mencionar: los cuestionarios, entrevistas y otros.”

En los instrumentos se utilizará la escala de Likert, puesto que se basa en cuestionarios que deben ser estandarizados y preparados más cuidadosamente para que la confiabilidad y validez sea más eficiente.

CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

4.1.1. Resultados de la Aplicación de las Encuestas

Al ser una empresa con Personería Jurídica conducida por sus socios, su gerente y sus trabajadores se consideró adecuado aplicar la encuesta al Gerente ya que él es el encargado de solicitar la mercadería a los proveedores, también aprobar las ventas diarias que son atendidas por los trabajadores en el área de atención al cliente, en tal sentido presentamos a continuación las preguntas realizadas durante la entrevista:

Tabla 3: Preguntas aplicadas al gerente de Comercial Muñoz SRL

No	PREGUNTAS
1	¿Conoce Usted y sus trabajadores la aplicación de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía? ¿desde cuándo?
2	¿Cree Usted que la dación de esta ley le ha traído beneficios para su empresa?
3	¿Ha realizado usted algún análisis de los beneficios que brinda la aplicación de la ley 27037 durante los últimos 5 años?
4	¿Ha cuantificado su rentabilidad a efectos de la exoneración del IGV durante los últimos 5 años?
5	¿En el área de contabilidad de su empresa, le mostraron algún método, sistema, instrumento o herramienta para analizar su rentabilidad a efectos de la exoneración del IGV?
6	¿Su empresa ha tenido pérdidas o utilidades durante los últimos 5 ejercicios económicos?, ¿Si tubo utilidades ha reinvertido en estos ejercicios?
7	¿Ha compartido con sus colaboradores la rentabilidad producto de la exoneración del IGV?
8	¿Señores trabajadores y/o colaboradores, de la empresa Comercial Muñoz SRL en su calidad de consumidores finales, creen que se ha sentido beneficiados con la Ley 27037?
9	¿Considera usted que la derogación de la Ley 27037, afectaría a su empresa? ¿y de qué manera?
10	¿Estaría usted de acuerdo para proporcionarle un sistema, los instrumentos o herramientas para el control de su rentabilidad en lo sucesivo?

Fuente: Elaboración Propia.

4.1.2 RESPUESTAS

Con respecto a la tabla N°1

De la pregunta N°1: ¿Conoce Usted y sus trabajadores la aplicación de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía? ¿desde cuándo?

En la entrevista realizada, en primer lugar, al gerente de la empresa, quien nos manifiesta que su contador le brindó información referente a este tema, indicando que las operaciones realizadas en la amazonia y que iban a ser transferidas dentro de la amazonia estaban exoneradas del IGV desde el año 1999, además indicó que las operaciones que se transferían fuera de la amazonia estaban afectas al IGV.

En segundo lugar, se entrevistó a los cuatro trabajadores de la empresa, quienes nos indicaron que ellos tienen conocimiento de la exoneración del IGV en la Amazonia, y que le beneficiaba por el hecho de que el precio de los productos estaba a su alcance económico. Manifestando también que no se acordaban desde cuando rige esta norma legal.

De la pregunta N°2: ¿Cree Usted que la dación de esta ley le ha traído beneficios para su empresa?

Con respecto a esta pregunta el gerente de esta empresa manifiesta que, a pesar de la competencia desleal y el comercio informal que son afines a su negocio, el no pagar el IGV y solamente pagar el impuesto a la Renta si le ha traído beneficios, que no les he cuantificado ni detallado de manera mensual ni anual; pero, se ha demostrado que al menos durante los últimos cinco años ha ampliado las líneas en el rubro de sus mercaderías e inclusive sus almacenes más allá de su rentabilidad normal.

De la pregunta N°3: ¿Ha realizado usted algún análisis de los beneficios que brinda la aplicación de la ley 27037, y la exoneración del IGV, durante los últimos 5 años?

El gerente de la empresa nos manifiesta que como ya indicó anteriormente, NO ha realizado ningún tipo de análisis y/o control con respecto al tratamiento del IGV vale decir ni al Crédito Fiscal ni al Débito Fiscal, solamente ha controlado el porcentaje del margen de utilidad, teniendo en cuenta el costo beneficio.

De la pregunta N°4: ¿Ha cuantificado su rentabilidad a efectos de la exoneración del IGV durante los últimos 5 años?

El dueño y gerente de la empresa contesta que, al no realizar ningún análisis pormenorizado con respecto a los cálculos del IGV, pues NO ha elaborado ninguna cuantificación del mismo, **indicando que todo el IGV de los comprobantes de compra**, conforme de los pedidos de mercaderías que se realizan fuera de la Amazonía, es decir principalmente de las ciudades de Lima, Trujillo, Chiclayo y otros; se agrega al COSTO y sobre ello calcula su margen de utilidad.

De la pregunta N°5: ¿En el área de contabilidad de su empresa, le mostraron algún método, sistema, instrumento o herramienta para analizar su rentabilidad a efectos de la exoneración del IGV?

El Gerente durante la entrevista dijo que NO contaban con ningún sistema u otro medio para controlar o analizar la rentabilidad con respecto a la exoneración del IGV, debido a que la contabilidad se llevaba en su oficina del contador y que es externo al establecimiento, y que NO se hizo la propuesta de analizar de manera

exclusiva referente a este tema, ni por su parte, ni por parte del contador, lo que SI se practicó son los inventarios de cada fin de año.

De la pregunta N°6: ¿Su empresa ha tenido pérdidas o utilidades durante los últimos 5 ejercicios económicos?, ¿Si tubo utilidades ha reinvertido en estos ejercicios?

El Dueño de la empresa contestó que, de MANERA GENERAL durante los últimos cinco años NO tubo perdidas que son corroborados con sus Estados Financieros, teniendo en cuenta sus ingresos y deduciendo sus gastos.

En cuanto a la reinversión de su rentabilidad dijo que SI y lo demuestra con la ampliación de sus líneas de mercaderías y la construcción y ampliación de sus almacenes.

De la pregunta N°7: ¿Ha compartido con sus colaboradores la rentabilidad producto de la exoneración del IGV?

Con respecto a esta pregunta, el gerente contestó que las utilidades y/o rentabilidad que generó su empresa ya sea por la exoneración del IGV o por el margen de utilidad, siempre ha compartido con sus colaboradores, en el pago de sus gratificaciones y demás beneficios sociales, Aun cuando no le correspondía pagar, puesto que es una empresa acogida a la REMYPE.

De la pregunta N°8: ¿Señores trabajadores y/o colaboradores, de la empresa Comercial Muñoz SRL en su calidad de consumidores finales, creen que se han sentido beneficiados con la Ley 27037?

Los cuatro trabajadores de la empresa contestaron que, SI se benefician con la aplicación de esta Ley, porque no se está pagando el IGV, de lo contrario subirían los precios y como bien se sabe que las empresas cobran el impuesto al consumidor final; y al no agregar el impuesto pues nos genera un ahorro para nuestras economías.

De la pregunta N°9: ¿Considera usted que la derogación de la Ley 27037, afectaría a su empresa? ¿y de qué manera?

Referente a esta pregunta el dueño de la empresa contestó que, SI se sentiría afectado no solamente su empresa sino todas las empresas ubicadas en la Amazonía y por ende todos los consumidores es decir toda la población de esta región.

Pues si se derogaría esta Ley, no que otra manera que cobrar el IGV y pagar dicho impuesto al fisco, entonces los precios subirían, quedando afectada la población; como ya sucedió en unos 12 años atrás que intentaron cobrar el IGV y la población particularmente en la ciudad de Jaén se levantaron a protestar y quemaron las oficinas de SUNAT y de ELCTRONORTE, acotó el gerente.

De la pregunta N°10: ¿Estaría usted de acuerdo para proporcionarle un sistema, los instrumentos o herramientas para el control de su rentabilidad en lo sucesivo?

El gerente se entusiasmó y contestó que estaba dispuesto, para brindarle la información necesaria y pueda analizar, cuantificar y tomar buenas decisiones en el manejo de su empresa, además de realizar coordinaciones con su contador a fin de mejorar los controles de sus mercaderías y su rentabilidad de cada una de ellas, tanto en la propia mercadería como en los gastos que se ocasionen en las operaciones y transacciones comerciales.

4.1.3 Interpretación

De la entrevista realizada al gerente y a sus trabajadores de la empresa, se puede deducir lo siguiente:

En primer lugar que el gerente si tenía conocimiento de la Ley 27037 y por ende pleno conocimiento de la exoneración del IGV en la región de la Amazonía, sin embargo, no tenía conocimiento analítico referente al impacto económico de la exoneración del IGV que podía recaer en la rentabilidad de su negocio desde la dación de la Ley, no obstante a ello, el gerente de la empresa está dispuesto a implementar medios analíticos de control, con los instrumentos o herramientas necesarias, para cuantificar su rentabilidad no solo teniendo en cuenta el margen de utilidad – costo beneficio, sino también el análisis y cuantificación del débito y crédito fiscal del IGV, a fin de conocer a cuánto asciende el impuesto dejado de pagar a efecto de la exoneración, durante un ejercicio económico y si forma parte de la rentabilidad; ya que le dimos a entender que mediante procedimientos

analíticos y financieros la empresa lograría conocer su rentabilidad y distribuirla de la mejor manera, para ser sostenible en el tiempo.

En segundo lugar, los trabajadores de la empresa se sienten beneficiados con la exoneración del IGV en la región, debido a que el impuesto no se agrega a los precios de los productos y pueden adquirirlo de acuerdo al alcance de su economía, lo cual también genera ahorro y rentabilidad para la economía de sus hogares.

4.1.4 CUADROS ANALÍTICOS – INGRESOS

Tabla 4: Cuadros Analíticos - Ingresos

EJERCICIO GRAVABLE 2017

MES	VENTAS	VETAS AFECTAS S/.	IGV S/.	TOTAL
	EXONERADAS			
Enero	133.060,00			133.060,00
Febrero	74.185,00			74.185,00
Marzo	86.789,00			86.789,00
Abril	102.201,00			102.201,00
Mayo	150.525,00			150.525,00
Junio	123.898,00			123.898,00
Julio	159.263,75			159.263,75
Agosto	175.789,00			175.789,00
Septiembre	148.584,20			148.584,20
Octubre	101.556,00			101.556,00
Noviembre	111.592,10			111.592,10
Diciembre	115.307,50			115.307,50
TOTAL	1.482.750,55			1.482.750,55

EJERCICIO GRAVABLE 2017

MES	VENTAS	VETAS AFECTAS S/.	IGV S/.	TOTAL
	EXONERADAS			
Enero		112.762,71	20.297,29	133.060,00
Febrero		62.868,64	11.316,36	74.185,00
Marzo		73.550,00	13.239,00	86.789,00
Abril		86.611,02	15.589,98	102.201,00
Mayo		127.563,56	22.961,44	150.525,00
Junio		104.998,31	18.899,69	123.898,00
Julio		134.968,64	24.294,36	159.263,00
Agosto		148.973,73	26.815,27	175.789,00
Septiembre		125.918,64	22.665,36	148.584,00
Octubre		86.064,41	15.491,59	101.556,00
Noviembre		94.569,49	17.022,51	111.592,00
Diciembre		97.717,80	17.589,20	115.307,00
TOTAL	-	1.256.566,95	226.182,05	1.482.749,00

EJERCICIO GRAVABLE 2018

MES	VENTAS	VETAS AFECTAS S/.	IGV S/.	TOTAL
	EXONERADAS			
Enero	88.289,00			88.289,00
Febrero	81.391,50			81.391,50
Marzo	13.222,00			13.222,00
Abril	97.317,20			97.317,20
Mayo	128.709,60			128.709,60
Junio	132.585,80			132.585,80
Julio	123.414,30			123.414,30
Agosto	134.170,00			134.170,00
Septiembre	135.402,00			135.402,00
Octubre	128.575,00			128.575,00
Noviembre	90.284,00			90.284,00
Diciembre	80.471,00			80.471,00
TOTAL	1.233.831,40			1.233.831,40

EJERCICIO GRAVABLE 2018

MES	VENTAS	VETAS AFECTAS S/.	IGV S/.	TOTAL
	EXONERADAS			
Enero		74.821,19	13.467,81	88.289,00
Febrero		68.975,85	12.415,65	81.391,50
Marzo		11.205,08	2.016,92	13.222,00
Abril		82.472,20	14.845,00	97.317,20
Mayo		109.075,93	19.633,67	128.709,60
Junio		112.360,85	20.224,95	132.585,80
Julio		104.588,39	18.825,91	123.414,30
Agosto		113.703,39	20.466,61	134.170,00
Septiembre		114.747,46	20.654,54	135.402,00
Octubre		108.961,86	19.613,14	128.575,00
Noviembre		76.511,86	13.772,14	90.284,00
Diciembre		68.195,76	12.275,24	80.471,00
TOTAL	-	1.045.619,83	188.211,57	1.233.831,40

EJERCICIO GRAVABLE 2019

MES	VENTAS	VETAS AFECTAS S/.	IGV S/.	TOTAL
	EXONERADAS			
Enero	57.425,75			57.425,75
Febrero	26.461,60			26.461,60
Marzo	76.999,00			76.999,00
Abril	82.633,00			82.633,00
Mayo	14.585,00			14.585,00
Junio	94.104,10			94.104,10
Julio	97.310,00			97.310,00
Agosto	121.509,00			121.509,00
Septiembre	101.212,00			101.212,00
Octubre	91.770,00			91.770,00
Noviembre	131.968,00			131.968,00
Diciembre	99.524,00			99.524,00
TOTAL	995.501,45			995.501,45

EJERCICIO GRAVABLE 2019

MES	VENTAS	VETAS AFECTAS S/.	IGV S/.	TOTAL
	EXONERADAS			
Enero		48.665,89	8.759,86	57.425,75
Febrero		22.425,08	4.036,52	26.461,60
Marzo		65.253,39	11.745,61	76.999,00
Abril		70.027,97	12.605,03	82.633,00
Mayo		12.360,17	2.224,83	14.585,00
Junio		79.749,24	14.354,86	94.104,10
Julio		82.466,10	14.843,90	97.310,00
Agosto		102.973,73	18.535,27	121.509,00
Septiembre		85.772,88	15.439,12	101.212,00
Octubre		77.771,19	13.998,81	91.770,00
Noviembre		111.837,29	20.130,71	131.968,00
Diciembre		84.342,37	15.181,63	99.524,00
TOTAL	-	843.645,30	151.856,15	995.501,45

EJERCICIO GRAVABLE 2020

MES	VENTAS	VETAS AFECTAS S/.	IGV S/.	TOTAL
	EXONERADAS			
Enero	76.744,05			76.744,05
Febrero	18.810,00			18.810,00
Marzo	33.083,00			33.083,00
Abril				-
Mayo				-
Junio	62.232,00			62.232,00
Julio	18.648,00			18.648,00
Agosto	16.766,00			16.766,00
Septiembre	43.188,00			43.188,00
Octubre	100.058,00			100.058,00
Noviembre	100.183,00			100.183,00
Diciembre	109.637,00			109.637,00
TOTAL	579.349,05			579.349,05

EJERCICIO GRAVABLE 2020

MES	VENTAS	VETAS AFECTAS S/.	IGV S/.	TOTAL
	EXONERADAS			
Enero		65.037,33	11.706,72	76.744,05
Febrero		15.940,68	2.869,32	18.810,00
Marzo		28.036,44	5.046,56	33.083,00
Abril		-	-	-
Mayo		-	-	-
Junio		52.738,98	9.493,02	62.232,00
Julio		15.803,39	2.844,61	18.648,00
Agosto		14.208,47	2.557,53	16.766,00
Septiembre		36.600,00	6.588,00	43.188,00
Octubre		84.794,92	15.263,08	100.058,00
Noviembre		84.900,85	15.282,15	100.183,00
Diciembre		92.912,71	16.724,29	109.637,00
TOTAL	-	490.973,77	88.375,28	579.349,05

EJERCICIO GRAVABLE 2021

MES	VENTAS	VETAS AFECTAS S/.	IGV S/.	TOTAL
	EXONERADAS			
Enero	119.293,00			119.293,00
Febrero	115.603,00			115.603,00
Marzo	132.801,00			132.801,00
Abril	88.690,00			88.690,00
Mayo	104.835,00			104.835,00
Junio	46.280,00			46.280,00
Julio	71.280,00			71.280,00
Agosto	181.739,00			181.739,00
Septiembre	154.807,00			154.807,00
Octubre	139.080,00			139.080,00
Noviembre	102.219,00			102.219,00
Diciembre	105.061,00			105.061,00
TOTAL	1.361.688,00			1.361.688,00

EJERCICIO GRAVABLE 2021

MES	VENTAS	VETAS AFECTAS S/.	IGV S/.	TOTAL
	EXONERADAS			
Enero		101.095,76	18.197,24	119.293,00
Febrero		97.968,64	17.634,36	115.603,00
Marzo		112.543,22	20.257,78	132.801,00
Abril		75.161,02	13.528,98	88.690,00
Mayo		88.843,22	15.991,78	104.835,00
Junio		39.220,34	7.059,66	46.280,00
Julio		60.406,78	10.873,22	71.280,00
Agosto		154.016,10	27.722,90	181.739,00
Septiembre		131.192,37	23.614,63	154.807,00
Octubre		117.864,41	21.215,59	139.080,00
Noviembre		86.626,27	15.592,73	102.219,00
Diciembre		89.034,75	16.026,25	105.061,00
TOTAL	-	1.153.972,88	207.715,12	1.361.688,00

4.1.5 Interpretación:

Para lograr nuestro objetivo, primeramente, hemos tenido que solicitar la información **INSITU**, de manera prudente e inteligente, todo lo que se refiere a las operaciones de ventas realizadas por la empresa durante los últimos cinco años, para ello el gerente de la empresa muy generosamente nos presentó a su contador quien tenía toda la información que requeríamos obtener; el profesional muy condescendiente nos ofreció las instalaciones de su oficina y nos proporcionó la documentación, archivos y libros contables necesarios para obtener la información real de la empresa.

Empleando nuestro propio criterio, se comenzó a elaborar los cuadros analíticos donde se comenzó a registrar todas las ventas exoneradas de manera ordenada, mes a mes y año a año de los últimos cinco ejercicios económicos; es así que logramos nuestra primera investigación, **luego estas ventas exoneradas que ya figuraban en nuestros cuadros analíticos lo gravamos con el IGV para determinar el DÉBITOS FISCAL**, también mes a mes y ejercicio por ejercicio, es decir delo año 2017 al año 2021.

4.1.6 CUADROS ANALÍTICO – EGRESOS

Tabla 5: Cuadros Analíticos - Egresos

EJERCICIO GRAVABLE 2,017 - COMPRAS Y GASTOS CON IGV CARGADOS AL COSTO													
MESES	CÓDIGO DE CUENTAS												TOTAL
	33,6	60,1	60,3	60,4	63,0	63,1	63,2	63,4	63,5	63,6	63,7	65,9	
	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/
Enero		31.817,63				629,00			2.000,00	287,30		174,00	34.907,93
Febrero		21.097,04				992,00	710,00	89,62	2.000,00	172,40			25.061,06
Marzo		49.725,22				1.349,00	50,00		2.000,00	493,85		497,50	54.115,57
Abril		86.661,53				1.668,00	408,70		2.000,00	224,10		163,00	91.125,33
Mayo		169.797,12				3.020,00	408,70		2.000,00	223,40		270,00	175.719,22
Junio		146.406,59				3.511,00	408,70	252,44	2.000,00	210,55	259,00	94,50	153.142,78
Julio		137.905,24				2.518,00	408,70	2.217,00	2.000,00	243,00	638,00	260,00	146.189,94
Agosto		94.107,03				2.835,00	408,70	2.465,30	2.000,00	341,45	201,50	430,00	102.788,98
Septiembre		154.763,96				2.154,00	408,70		2.000,00	245,90		749,63	160.322,19
Octubre		72.521,25				2.036,00	50,00		2.000,00	216,05		161,21	76.984,51
Noviembre		43.754,43				1.143,00	767,40	1.371,29	2.000,00	183,20			49.219,32
Diciembre		134.237,90				1.558,00	380,00	377,00	2.000,00	317,15		2.277,60	141.147,65
TOTAL		1.142.794,94	-	-		23.413,00	4.409,60	6.772,65	24.000,00	3.158,35	1.098,50	5.077,44	1.210.724,48

EJERCICIO GRAVABLE 2017

MESES	601		631		632		634			635		636		637		659		
	VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV		VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV	
Enero	26.964,09	4.853,54	533,05	95,95	0,00		0,00	0,00		1694,92	305,08	243,47	43,83	0,00	0,00	147,46	26,54	
Febrero	17.878,85	3.218,19	840,68	151,32	601,69		75,95	13,67		1694,92	305,08	146,10	26,30	0,00	0,00	0,00	0,00	
Marzo	42.140,02	7.585,20	1143,22	205,78	42,37		0,00	0,00		1694,92	305,08	418,52	75,33	0,00	0,00	421,61	75,89	
Abril	73.441,97	13.219,56	1413,56	254,44	346,36		0,00	0,00		1694,92	305,08	189,92	34,18	0,00	0,00	138,14	24,86	
Mayo	143.895,86	25.901,26	2559,32	460,68	346,36		0,00	0,00		1694,92	305,08	189,32	34,08	0,00	0,00	228,81	41,19	
Junio	124.073,38	22.333,21	2975,42	535,58	346,36		213,93	38,51		1694,92	305,08	178,43	32,12	219,49	39,51	80,08	14,42	
Julio	116.868,85	21.036,39	2133,90	384,10	346,36		1878,81	338,19		1694,92	305,08	205,93	37,07	540,68	97,32	220,34	39,66	
Agosto	79.751,72	14.355,31	2402,54	432,46	346,36		2089,24	376,06		1694,92	305,08	289,36	52,09	170,76	30,74	364,41	65,59	
Septiembre	131.155,90	23.608,06	1825,42	328,58	346,36		0,00	0,00		1694,92	305,08	208,39	37,51	0,00	0,00	635,28	114,35	
Octubre	61.458,69	11.062,56	1725,42	310,58	42,37		0,00	0,00		1694,92	305,08	183,09	32,96	0,00	0,00	136,62	24,59	
Noviembre	37.080,03	6.674,40	968,64	174,36	650,34		1162,11	209,18		1694,92	305,08	155,25	27,95	0,00	0,00	0,00	0,00	
Diciembre	113.760,93	20.476,97	1320,34	237,66	322,03		319,49	57,51		1694,92	305,08	268,77	48,38	0,00	0,00	1930,17	347,43	
TOTAL	968.470,29	174.324,65	19.841,53	3.571,47	3.736,95		-	5.739,53	1.033,12	-	20.338,98	3.661,02	2.676,57	481,78	930,93	167,57	4.302,92	774,52
							TOTAL IGV:	184.014,13										

EJERCICIO GRAVABLE 2,018 - COMPRAS Y GASTOS CON IGV CARGADOS AL COSTO

MESES	CÓDIGO DE CUENTAS												TOTAL
	33,6	60,1	60,3	60,4	63,0	63,1	63,2	63,4	63,5	63,6	63,7	65,9	
	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/		S/	S/
Enero		19.100,51				433,00	358,70		2.000,00	330,70		146,30	22.369,21
Febrero		58.249,31				1.976,00	408,70		2.000,00	262,10			62.896,11
Marzo		4.200,00				97,00	408,70		2.000,00	293,05			6.998,75
Abril		62.803,48				2.114,00	358,70		2.000,00	209,00		108,20	67.593,38
Mayo		43.845,09				1.910,00	408,70		2.000,00	244,20	199,20	439,21	49.046,40
Junio		157.418,71				1.354,00	408,70	241,41	2.000,00	64,70			161.487,52
Julio		49.629,39				1.289,00	408,70	196,26	2.000,00	242,60		1.324,00	55.089,95
Agosto		105.817,89				2.054,50	408,70	116,06	2.000,00	327,15		73,70	110.798,00
Septiembre		74.798,92							2.000,00				76.798,92
Octubre		185.596,01				2.747,00	817,40		2.000,00	183,50		1.887,42	193.231,33
Noviembre		31.233,59							2.000,00				33.233,59
Diciembre		120.174,26				2.056,00	408,70	39,01	2.000,00	289,30			124.967,27
TOTAL		912.867,16	-	-		16.030,50	4.395,70	592,74	24.000,00	2.446,30	199,20	3.978,83	964.510,43

EJERCICIO GRAVABLE 2018																		
MESES	601		631		632		634			635		636		637		659		
	VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV		VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV	
Enero	16.186,87	2.913,64	366,95	66,05	358,70		0,00	0,00		1694,92	305,08	280,25	50,45	0,00	0,00	123,98	22,32	
Febrero	49.363,82	8.885,49	1674,58	301,42	408,70		0,00	0,00		1694,92	305,08	222,12	39,98	0,00	0,00	0,00	0,00	
Marzo	3.559,32	640,68	82,20	14,80	408,70		0,00	0,00		1694,92	305,08	248,35	44,70	0,00	0,00	0,00	0,00	
Abril	53.223,29	9.580,19	1791,53	322,47	358,70		0,00	0,00		1694,92	305,08	177,12	31,88	0,00	0,00	91,69	16,51	
Mayo	37.156,86	6.688,23	1618,64	291,36	408,70		0,00	0,00		1694,92	305,08	206,95	37,25	168,81	30,39	372,21	67,00	
Junio	133.405,69	24.013,02	1147,46	206,54	408,70		204,58	36,83		1694,92	305,08	54,83	9,87	0,00	0,00	0,00	0,00	
Julio	42.058,81	7.570,58	1092,37	196,63	408,70		166,32	29,94		1694,92	305,08	205,59	37,01	0,00	0,00	1122,03	201,97	
Agosto	89.676,18	16.141,71	1741,10	313,40	408,70		98,36	17,70		1694,92	305,08	277,25	49,90	0,00	0,00	62,46	11,24	
Septiembre	63.388,92	11.410,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		1694,92	305,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Octubre	157.284,75	28.311,26	2327,97	419,03	817,40		0,00	0,00		1694,92	305,08	155,51	27,99	0,00	0,00	1599,51	287,91	
Noviembre	26.469,14	4.764,45	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		1694,92	305,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Diciembre	101.842,59	18.331,67	1742,37	313,63	408,70		33,06	5,95		1694,92	305,08	245,17	44,13	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	773.616,24	139.250,92	13.585,17	2.445,33	4.395,70	-	502,32	90,42	-	20.338,98	3.661,02	2.073,14	373,16	168,81	30,39	3.371,89	606,94	
					TOTAL IGV:	146.458,18												

EJERCICIO GRAVABLE 2,019 - COMPRAS Y GASTOS CON IGV CARGADOS AL COSTO

MESES	CÓDIGO DE CUENTAS												
	33,6	60,1	60,3	60,4	63,0	63,1	63,2	63,4	63,5	63,6	63,7	65,9	TOTAL
	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/		S/	S/
Enero		8.407,80				670,00	358,70		2.000,00	306,10		151,72	11.894,32
Febrero		10.400,61				478,00	408,70		2.000,00	125,90			13.413,21
Marzo		63.865,63							2.000,00				65.865,63
Abril	2.350,00	54.997,85				2.536,00	817,40		2.000,00	646,20		284,00	61.281,45
Mayo		30.279,11							2.000,00				32.279,11
Junio		65.824,94				295,00	817,40	219,50	2.000,00	715,14		91,50	69.963,48
Julio		59.441,45				2.422,50	408,70	116,40	2.000,00	456,40			64.845,45
Agosto		32.219,04							2.000,00				34.219,04
Septiembre		59.190,48							2.000,00				61.190,48
Octubre		84.499,43				3.591,00	717,40		2.000,00	254,20	100,00	1.063,57	92.225,60
Noviembre		194.156,86							2.000,00				196.156,86
Diciembre		104.058,60				5.471,00	1.226,10	678,20	2.000,00	953,75		999,70	115.387,35
TOTAL		767.341,80	-	-		15.463,50	4.754,40	1.014,10	24.000,00	3.457,69	100,00	2.590,49	818.721,98

EJERCICIO GRAVABLE 2019

MESES	601		631		632		634		635		636		637		659		336		
	VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV	
Enero	7.125,25	1.282,55	567,80	102,20	303,98		0,00	0,00	1694,92	305,08	259,41	46,69	0,00	0,00	128,58	23,14	0,00	0,00	
Febrero	8.814,08	1.586,53	405,08	72,92	346,36		0,00	0,00	1694,92	305,08	106,69	19,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Marzo	54.123,42	9.742,21	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1694,92	305,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Abril	46.608,35	8.389,50	2149,15	386,85	692,71		0,00	0,00	1694,92	305,08	547,63	98,57	0,00	0,00	240,68	43,32	1991,53	358,47	
Mayo	25.660,26	4.618,85	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1694,92	305,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Junio	55.783,85	10.041,09	250,00	45,00	692,71		186,02	33,48	1694,92	305,08	606,05	109,09	0,00	0,00	77,54	13,96	0,00	0,00	
Julio	50.374,11	9.067,34	2052,97	369,53	346,36		98,64	17,76	1694,92	305,08	386,78	69,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Agosto	27.304,27	4.914,77	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1694,92	305,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Septiembre	50.161,42	9.029,06	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1694,92	305,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Octubre	71.609,69	12.889,74	3043,22	547,78	607,97		0,00	0,00	1694,92	305,08	215,42	38,78	84,75	15,25	901,33	162,24	0,00	0,00	
Noviembre	164.539,71	29.617,15	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1694,92	305,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Diciembre	88.185,25	15.873,35	4636,44	834,56	1039,07		574,75	103,45	1694,92	305,08	808,26	145,49	0,00	0,00	847,20	152,50	0,00	0,00	
TOTAL	650.289,66	117.052,14	13.104,66	2.358,84	4.029,15	-	859,41	154,69	-	20.338,98	3.661,02	2.930,25	527,44	84,75	15,25	2.195,33	395,16	1.991,53	358,47

TOTAL IGV: 124.523,02

EJERCICIO GRAVABLE 2,020 - COMPRAS Y GASTOS CON IGV CARGADOS AL COSTO

MESES	CÓDIGO DE CUENTAS												TOTAL
	33,6	60,1	60,3	60,4	63,0	63,1	63,2	63,4	63,5	63,6	63,7	65,9	
	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/		S/	S/
Enero		7.461,96				709,00	408,70	1.708,00	2.000,00	264,30		187,87	12.739,83
Febrero		134,46					50,00		2.000,00	350,20			2.534,66
Marzo									2.000,00				2.000,00
Abril									2.000,00				2.000,00
Mayo									2.000,00				2.000,00
Junio		94.109,82				1.007,00	1.126,10	429,00	2.000,00	549,74			99.221,66
Julio									2.000,00				2.000,00
Agosto									2.000,00				2.000,00
Septiembre									2.000,00				2.000,00
Octubre									2.000,00				2.000,00
Noviembre		123.426,32				2.525,00	50,00	875,46	2.000,00	63,80		304,10	129.244,68
Diciembre		59.437,22				935,00		65,00	2.000,00	111,00		740,80	63.289,02
TOTAL		284.569,78	-	-		5.176,00	1.634,80	3.077,46	24.000,00	1.339,04	-	1.232,77	321.029,85

EJERCICIO GRAVABLE 2020

MESES	601		631		632		634		635		636		637		659		336		
	VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV	VC	IGV	
Enero	6.323,69	1.138,27	600,85	108,15	346,36		1447,46	260,54	1694,92	305,08	223,98	40,32	0,00	0,00	159,21	28,66		0,00	
Febrero	113,95	20,51	0,00	0,00	42,37		0,00	0,00	1694,92	305,08	296,78	53,42	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
Marzo	-	-	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1694,92	305,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
Abril	-	-	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1694,92	305,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
Mayo	-	-	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1694,92	305,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
Junio	79.754,08	14.355,74	853,39	153,61	954,32		363,56	65,44	1694,92	305,08	465,88	83,86	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
Julio	-	-	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1694,92	305,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
Agosto	-	-	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1694,92	305,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
Septiembre	-	-	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1694,92	305,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
Octubre	-	-	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	1694,92	305,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
Noviembre	104.598,58	18.827,74	2139,83	385,17	42,37		741,92	133,54	1694,92	305,08	54,07	9,73	0,00	0,00	257,71	46,39		0,00	
Diciembre	50.370,53	9.066,69	792,37	142,63	0,00		55,08	9,92	1694,92	305,08	94,07	16,93	0,00	0,00	627,80	113,00		0,00	
TOTAL	241.160,83	43.408,95	4.386,44	789,56	1.385,42	-	2.608,02	469,44	-	20.338,98	3.661,02	1.134,78	204,26	-	-	1.044,72	188,05	-	-
							TOTAL IGV:	48.721,28											

EJERCICIO GRAVABLE 2,021 - COMPRAS Y GASTOS CON IGV CARGADOS AL COSTO

MESES	CÓDIGO DE CUENTAS												TOTAL
	33,6	60,1	60,3	60,4	63,0	63,1	63,2	63,4	63,5	63,6	63,7	65,9	
	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/		S/	S/
Enero		66.973,32				1.586,00	50,00	205,00	2.500,00	98,60		147,00	71.559,92
Febrero		110.015,67				2.863,00	3.126,09	155,51	2.500,00	103,70		122,00	118.885,97
Marzo							358,70		2.500,00				2.858,70
Abril		100.420,70				552,00	358,70		2.500,00	193,10		124,50	104.149,00
Mayo		154.883,42				6.054,00	358,70		2.500,00	198,50	150,00	424,10	164.568,72
Junio							358,70		2.500,00				2.858,70
Julio		77.059,90				791,00	100,00	40,00	2.500,00	265,00		72,30	80.828,20
Agosto		67.490,53				1.745,00	767,40	80,00	2.500,00	85,00		18,00	72.685,93
Septiembre							358,70		2.500,00				2.858,70
Octubre		171.935,10				2.968,00	358,70		2.500,00	292,60	100,00	241,50	178.395,90
Noviembre		169.839,04				1.715,00	408,70		2.500,00	165,60		95,00	174.723,34
Diciembre		79.977,26				4.206,00	408,70		2.500,00			510,00	87.601,96
TOTAL		998.594,94	-	-		22.480,00	7.013,09	480,51	30.000,00	1.402,10	250,00	1.754,40	1.061.975,04

4.1.7 Interpretación:

Siguiendo con nuestro objetivo, en segundo lugar, también hemos tenido que solicitar la información **IN SITU**, de manera prudente e inteligente, todo lo que se refiere a las operaciones de compras y gastos realizadas por la empresa durante los últimos cinco años, para ello el gerente de la empresa en coordinación su contador quién tenía toda la información que requeríamos; nos ofreció las instalaciones de su oficina y nos proporcionó la documentación, archivos y libros contables necesarios para obtener la información real de la empresa.

Que, utilizando nuestros cuadros propuestos por nuestro propio criterio e iniciativa, se comenzó registrar todas las compras y gastos que figuraban en su registro de compras, y que todos estos registros estaban corroborados con sus respectivos comprobantes de pago, empero, todo el IGV que se detallaba en los comprobantes se registró como costo de la mercadería y también cargado al gasto, entonces; a través de nuestro cuadros analíticos se comenzó a analizar los registro y también a detallar el IGV que figuraban en los comprobantes de compras y gastos, de una manera ordenada, mes a mes y año a año de los últimos cinco ejercicios económicos y con su código de cada cuenta; es así que logramos nuestra segunda investigación, y con la información que ya figuraban en nuestros cuadros analíticos determinamos el **CRÉDITO FISCAL**, también mes a mes y ejercicio por ejercicio, es decir delo año 2017 al año 2021.

Tabla 6: Débito Fiscal

DATOS PARA LAS ESTADISTICAS DEL DÉBITO FISCAL	
RESUMEN DEL CÁLCULO DEL IGV - DÉBITOS FISCAL EN VENTAS	
PERIODO TRIBUTARIO	IGV S/
EJERCICIO 2017	226,182.05
EJERCICIO 2018	188,211.57
EJERCICIO 2019	151,856.15
EJERCICIO 2020	88,375.28
EJERCICIO 2021	207,715.12
TOTAL, DÉBITO FISCAL	862,340.17

Figura 1: Débito Fiscal

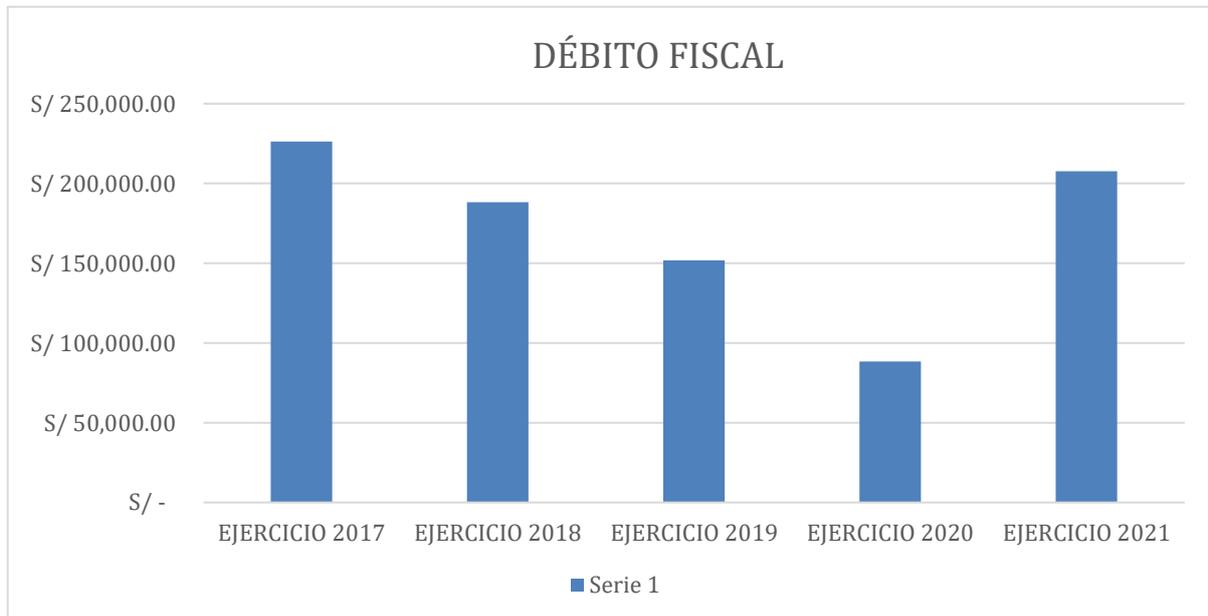


Tabla 7: Crédito Fiscal

DATOS PARA LAS ESTADÍSTICAS DEL CRÉDITO FISCAL	
RESUMEN DEL CÁLCULO DEL IGV -CRÉDITO FISCAL DE COSTOS Y GASTOS	
PERIODO TRIBUTARIO	IGV S/
EJERCICIO 2017	184.014,13
EJERCICIO 2018	146.458,18
EJERCICIO 2019	124.523,02
EJERCICIO 2020	48.721,28
EJERCICIO 2021	160.926,40
TOTAL, CRÉDITO FISCAL	664,643.01

Figura 2: Crédito Fiscal

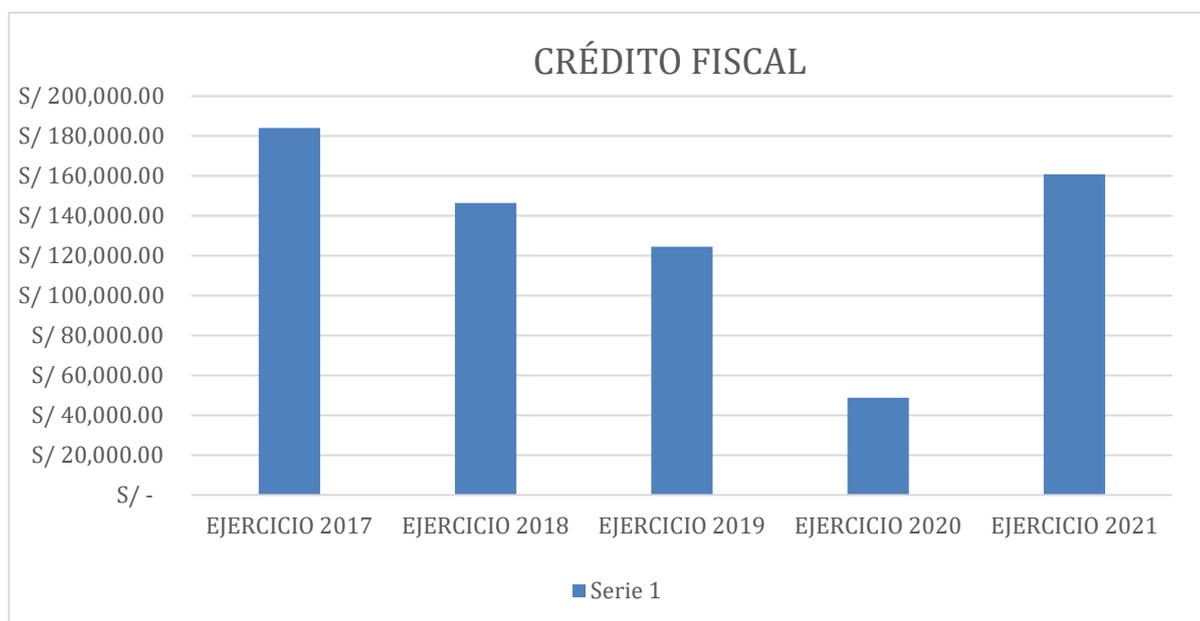


Tabla 8: Rentabilidad

RENTABILIDAD	
RESUMEN GENERAL	MONTO S/
DEBITO FISCAL	862.340,17
CREDITO FISCAL	664.643,01
IMPUESTO POR PAGAR	197,697.16

Figura 3: Rentabilidad

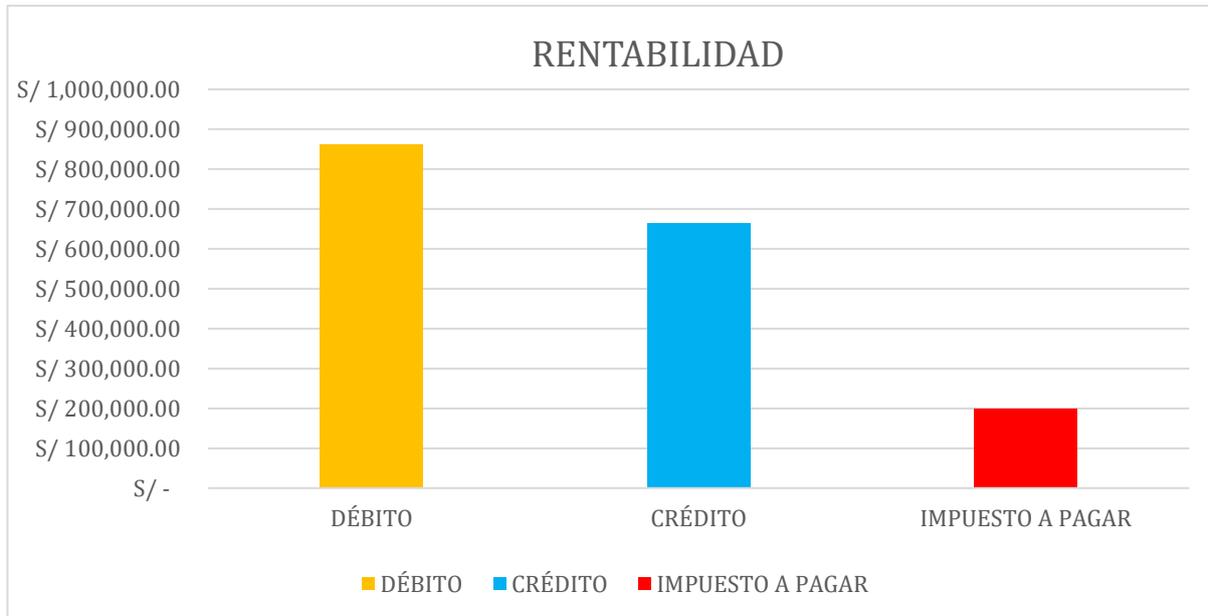


Tabla 9: Ventas Afectas

DATOS PARA ESTADISTICAS DE LAS VENTAS AFECTAS:	
RESUMEN DE LAS VENTAS AFECTAS	
PERIODO TRIBUTARIO	VALOR DE VENTA S/
EJERCICIO 2017	1,256,566.94
EJERCICIO 2018	1,045,619.83
EJERCICIO 2019	843,645.28
EJERCICIO 2020	490,973.78
EJERCICIO 2021	1,153.972.89
TOTAL, DÉBITO FISCAL	4,790,778.72

Figura 4: Ventas Afectas

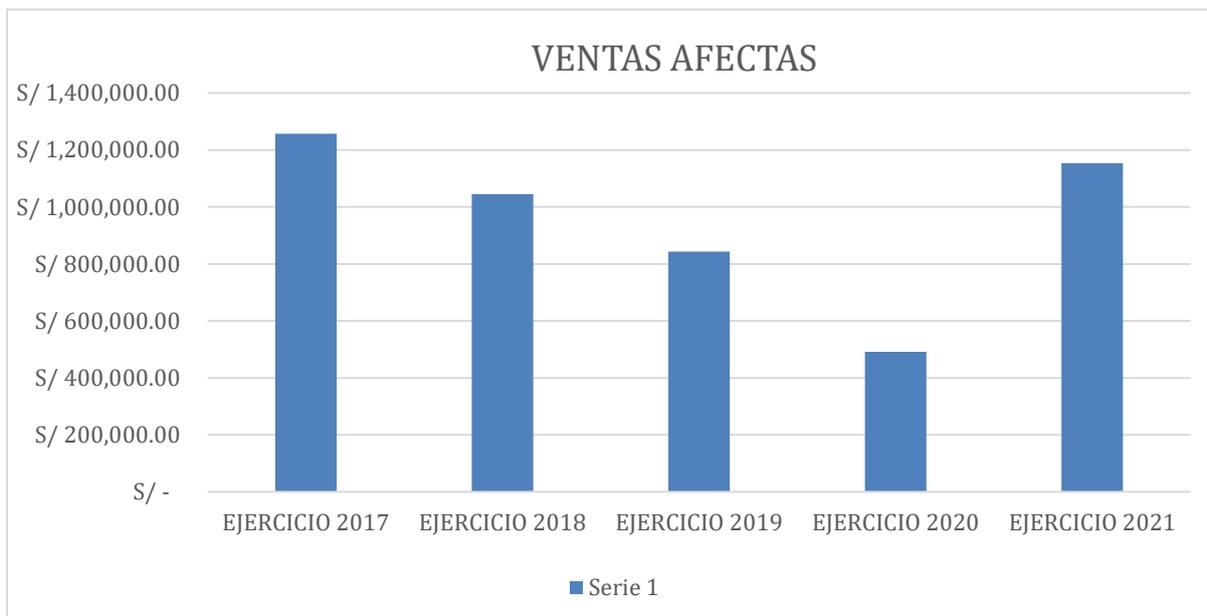
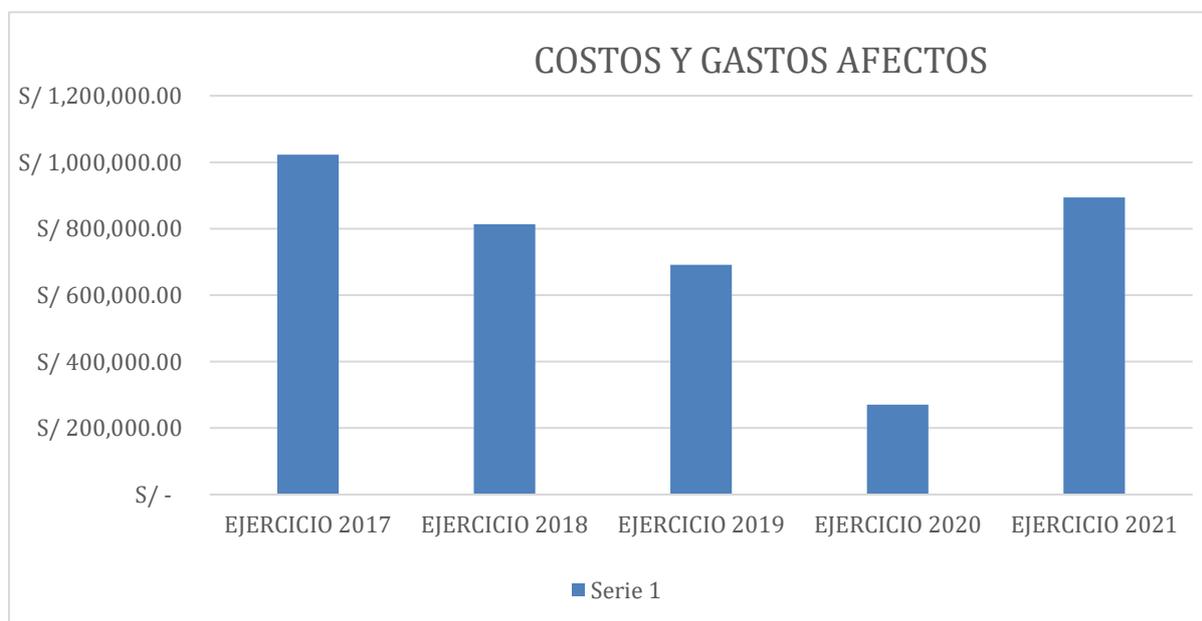


Tabla 10: Costos y Gastos Afectos

DATOS PARA LAS ESTADISTICAS DE COSTOS Y GASTOS AFECTOS	
RESUMEN DE COSTOS Y GASTOS AFECTOS	
PERIODO TRIBUTARIO	VALOR DE COMPRA S/
EJERCICIO 2017	1,022,300.72
EJERCICIO 2018	813,656.56
EJERCICIO 2019	691,794.56
EJERCICIO 2020	270,673.78
EJERCICIO 2021	894,035.56
TOTAL, CRÉDITO FISCAL	3,692,461.18

Figura 5: Costos y Gastos Afectos



4.1.8 Discusión de resultados

Demostrar el Desarrollo Económico en la Empresa Comercial Muñoz S.R.L con la aplicación de la Ley 27037 y cuantificar su rentabilidad.

Después de haber identificado y analizado la información económica y financiera de la empresa se procederá a presentar un Sistema, medios y/o instrumentos de Control y análisis para cuantificar la rentabilidad de la empresa producto de la exoneración de IGV suscrita por la Ley 27037 que se aplica en la región de la Amazonía.

4.1.8.1. Fundamentación.

El sistema, medio o instrumento de control y análisis, serán fundamentales para cuantificar la rentabilidad de la empresa a efectos de la exoneración del IGV en la Amazonía, a través de los cuales se podrá determinar un resultado sincerado con las operaciones que realiza la empresa, incluyendo su margen de ganancia.

4.1.8.2. Finalidad

Contribuir con la empresa COMERCIAL MUÑOZ S.R.L., sea más eficiente, y cuente con los medios de control y análisis para determinar sus utilidades y por en su rentabilidad.

4.1.8.3. Objetivos de la Propuesta

Netamente cuantificar cual fue su rentabilidad a efectos de la exoneración del IGV implantada por la Ley 27037 y proporcionar los medios de análisis para su control, de manera mensual y anual. Por otro lado, que si teniendo la cuantificación de la rentabilidad, proponer a la empresa, reinvertir y ampliar sus actividades, no solamente en el ámbito local, sino también en el ámbito regional, proyectando mejorar sus ventas y crear más puestos de trabajo.

CONCLUSIONES:

Luego de analizar minuciosamente las operaciones de ingresos, compras y gastos, a través de los cuadros analíticos que hemos implementado para lograr determinar **el Impacto en el Desarrollo Económico en la Empresa Comercial Muñoz S.R.L a efectos de la exoneración del IGV, con la aplicación de la Ley 27037,** durante los últimos cinco ejercicios, podemos decir con claridad que la empresa materia de esta investigación, **ha sido beneficiada,** y; sin la aplicación de la Ley 27037 hubiese pagado al FISCO solamente de IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS - IGV el importe de S/ 197,697.16.

Al analizar estos resultados, se concluye que la empresa COMERCIAL MUÑOZ S.R.L. durante los últimos cinco años 2017 al 2021, **ha sido beneficiada y por ende ha generado rentabilidad,** lo que se demuestra según la información en los cuadros analíticos.

En promedio su rentabilidad de los últimos cinco ejercicios asciende al importe de 39,539.43 soles por año, con lo cual se demuestra que la empresa tiene un desarrollo sostenible.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los SOCIOS DE LA EMPRESA en especial al GERENTE que en lo sucesivo utilicen los cuadros analíticos que le proporcionamos, convirtiéndole en un sistema, medio o instrumento de análisis y control, a fin de registrar las operaciones de la empresa y diferenciar los DÉBITOS FISCALES DE LOS CRÉDITOS FICALES Y CUANTIFICAR EL IMPUESTO DEJADO DE PAGAR **y estar seguros que se convierta en rentabilidad a efectos de la exoneración del IGV, independientemente de su margen de utilidad.**

También se recomienda al gerente que aprovechando la aplicación de la Ley 27037 apertura nuevos establecimientos en la región, que, con sus sistemas de control recomendado y el análisis de las operaciones comerciales, pueda generar mayor rentabilidad y se logre alcanzar ser calificada ya no como micro o pequeña empresa, sino como una mediana empresa con mayores beneficios, vale decir mientras esté vigente la Ley 27037 Ley DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONIA.

REFERENCIAS

CHUQUILLANQUI, 2016, Impacto Financiero de exoneracion del impuesto general a las ventas en las empresas de la Región Amazonía,

DIAZ, 2017, Beneficios tributarios otorgados por la Ley De Promoción De La Inversion En La Amazonía Nro. 27037 y su influencia en el desarrollo economico de la poblacion urbana de Bagua Grande.

LEY 27037 - LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/4393BC0C7116FCE0D052575C3005211C2/\\$FILE/Ley_27037_de_Promoci%C3%B3n_Inv.en_la_Amazonia.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/4393BC0C7116FCE0D052575C3005211C2/$FILE/Ley_27037_de_Promoci%C3%B3n_Inv.en_la_Amazonia.pdf)

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Decreto 644 de 2020
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=121660

LAVADO_AJ, 2023, Ley De Promoción De La Inversión En La Amazonía 27037 y su incidencia en la actividad turística de loreto en el periodo 2010-2016
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/12270/LAVADO_AJ.pdf?sequence=12&isAllowed=y

Pérez, J. (2017). Beneficios tributarios otorgados por la ley de promoción de la inversión en la amazonia N° 27037 y su influencia en el desarrollo económico de la población urbana de Bagua Grande, departamento Amazonas – 2016
https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1021/1/TL_PerezD%c3%adazJose%20elito.pdf.pdf

TURCO SEGUIL, WALTER (2009), la ley de promoción de la inversión en la Amazonía y su influencia en la comercialización mayorista de combustibles en la ciudad de Pucallpa.
<https://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14292/377/T.CNT-20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

JAKELIN HUAYNILLO, SILVANA CCAMA (2017) Evaluación de los beneficios tributarios contemplados en la ley de promoción de la inversión en la Amazonía (27037) y su impacto económico en las pequeñas y microempresas de la provincia de Tambopata del departamento de Madre De Dios 2012 – 2016
<https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/265/004-3-11-004.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Díaz Díaz, Donato (2021), Beneficios tributarios ley de promoción de la inversión en la amazonia y su influencia en el sector comercio, Bongará 2020.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76056/Brice%c3%b1o_SA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y